	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No.061 de 2024

(abril 12 de 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIARIO DE EDUCACION FORMAL DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2024 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA".

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, La Ley 734 de 2002, la Ley 1562 de 2012, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO:


Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el Título II establece el sistema de Estímulos para empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección de servicios sociales. B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el capítulo III establece ARTICULO 20. Bienestar social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

PARAGRAFO. Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así: "...como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 3

previa solicitud, presentando el debido soporte con los respectivos anexos legales”.

Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2024 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago por concepto de apoyo a Educación del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2024, al funcionario **JOVAN BONERGES MÁRQUEZ BENAVIDES**, en calidad de profesional universitario del Concejo Municipal de Floridablanca

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago se realizará por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MLCTE (\$460.000) por el CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA conforme Recibo No. 2024012806 de fecha 11 de abril de 2024 del Instituto de Lenguas de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

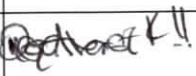
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Floridablanca, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,




EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA
Presidente
Concejo Municipal de Floridablanca

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diego Fernando Álvarez Rojas – secretario general		31/01/2024
Revisó:	Priscila Angulo Porras – Abogada /cps		31/01/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
 Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	CORRESPONDENCIA ENVIADA	Versión:01 Fecha: 24/10/2017 Secretaria general

Floridablanca, 11 de abril de 2024

Señor
EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente
Concejo Municipal de Floridablanca
E.S.D.

REF: AUXILIO BIENESTAR

Por medio del presente solicito amablemente su apoyo para realizar la solicitud de auxilio educativo para mi hijo **SEBASTIAN MARQUEZ PINEDA**, el cual se encuentra contemplado dentro del plan de bienestar del Concejo Municipal de Floridablanca.

Se adjunta el recibo del INSITUTO DE LENGUAS UIS No. 2024012806 y el registro civil del menor.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



JOVAN BONERGES MARQUEZ BENAVIDES
Profesional Universitario
Concejo Municipal



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
INSTITUTO DE LENGUAS

Creado según acuerdo del Consejo Superior Nro.36 de abril 5 de 1990.

RECIBO SERVICIOS VARIOS IL
Nro.2024012806

FECHA: ABR/11/2024	CLIENTE: 2022002025 - SEBASTIAN MARQUEZ PINEDA	TELÉFONO: 3138889088 3142693951
--------------------	--	------------------------------------

DETALLE RECIBO				
ESTUDIANTE	BIEN O SERVICIO	CANT.	VLR.UNITARIO	VALOR
2022002025 - SEBASTIAN MARQUEZ PINEDA	MATRICULA	1	460.000,00	460.000,00
TEENAGERS 9 - 08:00 - 12:30 - Grupo: FB01 - 2024 CICLO 2 SAB - FLORIDABLANCA (ABR) - FLORIDABLANCA				
SALDOS A FAVOR, BONOS Y DESCUENTOS				
OBSERVACIONES				VALOR

TEENAGERS 9 08:00 - 12:30 Grupo FB01 2024 CICLO 2 SAB - FLORIDABLANCA (ABR)2024

ATENCIÓN: Sólo se hace devolución de dinero cuando el Instituto no haya abierto el curso ofrecido.

FECHA ORDINARIA: ABR/17/2024	SON: CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE	TOTAL	460.000,00
FECHA EXTRAORDINARIA: ABR/18/2024	SON: QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE	TOTAL	506.000,00

Use impresora láser para imprimir su recibo. Para imprimir su recibo visite: <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/institutoLenguas>. Al pagar este recibo, certifico que conozco y acepto las normas estipuladas en el Reglamento Estudiantil del Instituto de lenguas; éste se encuentra en <http://www.uis.edu.co/webUIS/es/institutoLenguas/documentos/reglamentoEstudiantilLenguasUIS.pdf>

Si usted reclamó material digital en formato digital, no es posible el cambio por material físico posteriormente.

INFORMACION PARA EL BANCO

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER INSTITUTO DE LENGUAS RECIBO SERVICIOS VARIOS IL Nro. 2024012806

FECHA: ABR/11/2024	CLIENTE: 2022002025 - SEBASTIAN MARQUEZ PINEDA	TELÉFONO: 3138889088 8 3142693951
--------------------	--	--------------------------------------

FECHA DE PAGO: 04/17/2024	VALOR A PAGAR: 460.000,00	Ordinaria	MARQUE EL VALOR A PAGAR	FECHA ORDINARIA: ABR/17/2024	TOTAL: 460.000,00	
				(415)7709998008823(8020)036120240128060000(3900)0000460000(96)20240417	CHEQUE	COD.
FECHA DE PAGO: 04/18/2024	VALOR A PAGAR: 506.000,00	Extraordinaria	MARQUE EL VALOR A PAGAR	EFFECTIVO		
				(415)7709998008823(8020)036120240128060019(3900)0000506000(96)20240418	TOTAL	
				Referencia Nro.1: 036120240128060000		
				Referencia Nro.2: 036120240128060019		

FECHA DE PAGO(mm/dd/aaaa): ___/___/____

BANCOS AUTORIZADOS: ITAU - BOGOTA - OCCIDENTE - B.B.V.A - COLPATRIA - HELM BANK - DAVIVIENDA - BANCOLOMBIA Y FINANCIERA COMULTRASAN

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA
Carrera 14 No. 35-18 Tel. 6428966

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

La Suscrita Notaria Cuarta Certifica:
Que en el registro civil de nacimiento correspondiente al día:
13 de Octubre de 2009 Bajo Serial No. 33709308
Se halla inscrita el acta de nacimiento de:

SEBASTIAN MARQUEZ PINEDA

NUIP: 1095582326

Sexo: MASCULINO Nacido en: BUCARAMANGA

Ocurrido el día: 07 de Octubre de 2009

Nombre del Padre: JOVAN BONERGES MARQUEZ BENAVIDES

Nombre de la Madre: EDITH PINEDA CABALLERO

Bucaramanga, 13 de Octubre de 2009

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE.
EXCENTO DE TIMBRE Y PAPEL SELLADO LEY 2da DE 1976


DRA. LUZ HELENA CACEDO TORRES
CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA
NOTARIA CUARTA